



## RESPUESTA DEL GOBIERNO

### (184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/9268 y 184/9270

20/02/2017

21138 y 21140

**AUTOR/A:** HEREDIA DÍAZ, Miguel Ángel (GS)

### RESPUESTA:

En relación con la información solicitada, se indica que las estadísticas del Gobierno, elaboradas por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, del curso 2016-2017, no están todavía disponibles, por lo que no es posible proporcionar, en este momento, los datos provincializados. Se facilita, por tanto, información al nivel de la Administración Pública gestora de las becas.

A dichos efectos, es necesario señalar que, para la gestión de las becas el Gobierno, a través del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, firma anualmente sendos convenios de colaboración con la Generalidad de Cataluña y con la Junta de Andalucía. El primero de ellos tiene como ámbito de aplicación las becas universitarias y no universitarias, mientras que el convenio con la Junta de Andalucía se refiere exclusivamente a las becas no universitarias. En virtud de dichos convenios, las referidas Comunidades Autónomas llevan a cabo la selección, adjudicación provisional y definitiva y pago de las becas y ayudas al estudio del ámbito material del convenio, así como la correspondiente inspección, verificación, control y, en su caso, resolución de los recursos administrativos que puedan interponerse.

En consecuencia, la situación de tramitación de las becas de carácter general para estudiantes que cursen estudios postobligatorios no universitarios que se convocaron por Resolución de 11 de agosto de 2016 de la Secretaría de Estado de Educación, Formación Profesional y Universidades (BOE de 13 de agosto) es la siguiente:

Por lo que se refiere a las cuantías fijas de las becas generales, a día de la fecha, el número de becarios con cuantía fija del curso 2016-2017 es de 499.175, con un importe total de 555.903.374 euros. Los becarios, tanto universitarios como no universitarios, cuyas becas corresponde tramitar han recibido, a partir del primer trimestre del curso, los pagos correspondientes a las cuantías fijas. A día de la fecha, están pagadas prácticamente el 100 por cien de estas cuantías fijas.

En cuanto a los becarios cuyas becas son tramitadas por la Junta de Andalucía y por la Generalidad de Cataluña, el procedimiento previsto en los correspondientes convenios dispone que la Comunidad Autónoma respectiva debe proceder a cargar en la base de datos general de becarios y a certificar el número y el importe a que asciendan las becas y ayudas concedidas. Acto seguido el Gobierno, a través del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, librerá a la Comunidad correspondiente el 100 por cien del importe concedido.



De conformidad con el citado procedimiento, con fecha 21 y 27 de febrero de 2017, se recibieron en el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte las certificaciones de la Generalidad de Cataluña correspondientes a la concesión de 24.028 becas universitarias y de 35.863 becas no universitarias, por importe de 20,6 y 27,9 millones de euros respectivamente.

El 100 por cien de estas cantidades han sido libradas a favor de la Generalidad de Cataluña por el Gobierno. Conforme a lo estipulado en el convenio, corresponde a la Generalidad el pago a los becarios mediante el ingreso de su cuantía individual en las cuentas o libretas indicadas por los interesados en sus solicitudes.

Del mismo modo, con fecha 12 y 23 de febrero de 2017, se recibieron en el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte las certificaciones de la Junta de Andalucía correspondientes a la concesión de 99.983 becas no universitarias, por importe de 96,4 millones de euros.

El 100 por cien de estas cantidades han sido libradas a favor de la Junta de Andalucía por el Gobierno. Conforme a lo estipulado en el convenio, corresponde a la Junta de Andalucía el pago a los becarios mediante el ingreso de su cuantía individual en las cuentas o libretas indicadas por los interesados en sus solicitudes.

Por lo que se refiere a las cuantías variables, el Gobierno ha asignado el primer pago de la cuantía variable de las becas y ayudas al estudio del curso 2016-2017. Esta asignación ha tenido lugar con anterioridad a la del curso 2015-2016 y por un volumen superior, ascendiendo a 338.849.521,34 euros. Del mismo modo que en el caso de las cuantías fijas, los becarios, tanto universitarios como no universitarios, cuyas becas corresponde tramitar al Gobierno han recibido, la semana pasada, el ingreso del primer pago de la parte variable de su beca, con una sensible anticipación respecto de la fecha de pago del pasado curso 2015-2016.

En el caso de los becarios (no universitarios) que cursan estudios en Andalucía, a día de la fecha se ha recibido el certificado preceptivo emitido por la Junta de Andalucía, por importe de 36.845.193 euros, no habiéndose recibido aún la certificación de Cataluña. El Gobierno librará de inmediato los fondos para que la Junta de Andalucía pueda proceder al pago de dichos becarios, y hará lo mismo en cuanto se reciba la certificación de la Generalidad de Cataluña.

Madrid, 5 de mayo de 2017

